

Ilustre Municipalidad de Cauquenes  
Rut: 69.120.400-6  
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N°

2490

02 JUN 2022

Cauquenes, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Enrique Hernández Aravena.

Funcionario \_\_ Asistente de la Educación, función Conductor

\_\_\_\_\_, en la localidad de \_\_San Nicolás\_\_ el día (o los días) \_\_31\_\_ de mayo de 2022

con motivo de: Se dirige a la ciudad de San Nicolás Región del Nuble, trasladando a Docentes de LIPAC, por visita a Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolás.

- 2.- PAGUESE a don (a) Enrique Hernández Aravena.

\_\_ la cantidad de \_\_UNO\_\_ días c/p.y \_\_-----\_\_ días

s/p., por la suma de \$ \_20.962.-\_\_ (Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 ítem \_\_\_\_\_ Asignación 006 (VIÁTICO) del Departamento de educación Municipal.



SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES  
CONTABILIDAD  
RECURSOS HUMANOS